

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18531 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 151/2014, con NIG 1101242M20140000137, por auto de 4 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Automóviles del Estrecho, S.A., con C.I.F. n.º A-29901881 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera Nacional de Cádiz-Málaga, km 108 de Algeciras (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Luis Sierra Molina, con domicilio postal en Bajada del Castillo, n.º 2-1.º planta, C.P. 11500 de El Puerto de Santa María y dirección electrónica: jlsierra@sgasesores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140023874-1